

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2012-CU.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 044-2011-SD-FCA-UNAC (Expediente N° 09440) recibido el 02 de diciembre de 2011, a través del cual el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación del expediente presentado por la Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA al Concurso Interno de Jefes de Práctica para Promoción de Jefes de Práctica a la categoría de Auxiliar.

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autorizó de manera excepcional durante el año 2011, a las Universidades Públicas a realizar la promoción de sus Jefes de Práctica nombrados a la categoría de Auxiliar, previo concurso interno y con cargo al presupuesto institucional de la Universidad; pudiendo las universidades, para tal fin, realizar las modificaciones del Cuadro de Asignación de Personal – CAP y la reconversión de plazas; teniéndose en cuenta que los Jefes de Práctica que se sometan al Concurso Interno cumplan los requisitos exigidos al Profesor Auxiliar en la Ley Universitaria y tener un nombramiento no menor de tres años como Jefe de Práctica;

Que, mediante Resolución N° 132-2011-CU de fecha 22 de agosto del 2011, aprobó la convocatoria a Concurso Interno de Jefes de Práctica en la Universidad Nacional del Callao y dispuso que sus Facultades ejecuten, bajo responsabilidad, el indicado concurso de conformidad con la normatividad vigente, elevando sus informes y propuestas debidamente documentadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 129-2011-FCA de fecha 08 de noviembre del 2011, se designó al jurado calificador del Concurso Interno de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, el literal c) del Art. 280° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en coherencia al Art. 45° de la Ley N° 23733 establece que para ser nombrado profesor auxiliar se requiere tener el grado académico de Maestro o Doctor en el área correspondiente, o el título profesional en la especialidad, dos (02) años de experiencia en el área de su especialidad y los demás requisitos que determine el respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución N° 139-2011-CF-FCA de fecha 30 de noviembre del 2011, se aprueba el Informe N° 002-JC-2011-FCA-UNAC del 24 de noviembre del 2011 y propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao a la profesora Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA como ganadora del Concurso Interno de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias Administrativas en la plaza de la asignatura “Derecho Empresarial (Comercial e Industrial)”, en la categoría Auxiliar, dedicación a tiempo completo 40 horas;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, con Informe N° 1107-2011-OP de fecha 13 de diciembre del 2011, informa que la Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA es docente nombrada de ésta

Casa Superior de Estudios en la Categoría de Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, con antigüedad de nombramiento al 01 de abril de 1995, según Resolución N° 058-95-CU;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002/JC-2011-FCA-UNAC del Jurado Calificador del Concurso Interno de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias Administrativas del 24 de noviembre del 2011, al Informe N° 1107-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 13 de diciembre del 2011; al Informe Legal N° 1623-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de enero del 2012; al Informe N° 001-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de enero del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de febrero del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORA** del Concurso Interno de Jefes de Práctica de la Universidad Nacional del Callao y en consecuencia **PROMOVER**, a partir del 01 de febrero del 2012, y por el período de Ley, a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | ASIGNATURA |
|-------------------------------|-------------------------------|---|
| GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH | AUXILIAR TC. 40 HORAS | DERECHO EMPRESARIAL (Comercial e Industrial) |

- 2° **DISPONER**, que la mencionada profesora se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido promovida.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela de Administración, Departamento Académico de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Dirección de Escuela de Administración
cc. Dpto. Acadm. de Administración; OPLA; OCI; OGA; OAGRA; OPER; UR, UE;
cc. CIC, ADUNAC; RE e interesada.